



## RESOLUCION No. CSJCUR21-166

8 de septiembre de 2021

*“Por medio de la se modifica parcialmente la resolución CSJCUR21-82 de 2021”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 8 de septiembre de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura.

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJCUA17-1225 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

Mediante Resolución No. CSJCUR18-183 del 23 de octubre de 2018, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y pruebas psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Mediante la Resolución CSJCUR19-172 de 17 de mayo de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, publicó en orden numérico de cédula de ciudadanía, los resultados obtenidos por los aspirantes a varios cargos en la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

La citada Resolución fue notificada conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación durante el término de cinco (5) días hábiles, esto es del Veinte (20) al Veinticuatro (24) de mayo de 2019, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca. De igual manera, se informó a través de la página web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

Mediante oficio CJO20-1411 de 23 de abril de 2020, la Unidad de Administración de Carrera Judicial pone a disposición los puntajes de experiencia y capacitación adicional de los concursantes que aprobaron las pruebas en la convocatoria para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, suministrados por el contratista EDURED.

Mediante resolución CSJCUR20-149 de 21 de octubre de 2020, se citó a prueba supletoria, así mismo, mediante Resolución CSJCUR20-150 de 21 de octubre de 2020, se convocó a los aspirantes que solicitaron la exhibición de la prueba.

Que, el día primero (1) de noviembre de 2020, se adelantó la jornada de exhibición, dando lugar a la adición de los recursos, dentro del término del tres (3) al diecisiete (17) de noviembre de 2020.

Mediante Resolución CSJCUR21-11 de primero (1) de febrero de 2021, se resolvieron los recursos de reposición en contra de la Resolución CSJCUR19-172 de 17 de mayo de 2019, que publicó resultados prueba de conocimientos para conformación Registro Seccional Elegibles, provisión de algunos cargos de empleados de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas y se conceden los recursos de apelación interpuestos de manera subsidiaria a quienes lo solicitaron, para aquellos concursantes que no asistieron a la exhibición de la prueba o no adicionaron los recursos.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR21-166 del 8 de agosto de 2021. "Por medio de la se conforman el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Social de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18 dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17- 1225 de 6 de octubre de 2017 para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas"

Mediante Resoluciones CSJCUR21-28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de 24 de febrero de 2021, se resolvieron por parte del Consejo Seccional, los recursos de reposición y se concedió la apelación a los concursantes que adicionaron los recursos por ocasión de la exhibición de la prueba de conocimientos.

Mediante Resoluciones CJR21-0077, 0078, 0079 de 24 de marzo de 2021, la Unidad de Administración de Carrera Judicial resuelve los recursos de apelación interpuestos contra los puntajes de la prueba de conocimientos, publicadas a título informativo en la Página web de la Rama Judicial. Así mismo, mediante Circular No. CJC21-8 de 27 de abril de 2021, remitió el consolidado de los puntajes de la prueba psicotécnica para conformar los registros.

Y mediante Circular CJC21-9 de 4 de mayo de 2021 la referida Unidad facilitó la fórmula para convertir el puntaje de la prueba de Conocimientos a la Escala de 300 a 600 puntos.

Que mediante Resolución No. CSJCUR21-82 de 20 de mayo de 2021, se conforma el Registro Seccionales de Elegibles para los cargos del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 6 de octubre de 2017 para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, entre otros para el cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADO DE EJECICION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 18.

Que en cuanto el Registro de Elegibles para el referido cargo se presentaron dos (2) recursos de reposición y dos (2) recursos de reposición y en subsidio el de apelación y resueltos así:

Nombre	Resolución	Recurso	Decisión	Fecha desistimiento recurso de apelación.	Resolución que acepta desistimiento del recurso de apelación.
CLAUDIA PATRICIA GIRALDO ROLDAN	CSJCUR21-141	Reposición	Confirmar		
MARLENY FANDIÑO DÍAZ	CSJCUR21-131	Reposición y en subsidio apelación	Confirmar	23 de agosto de 2021	CSJCUR21-156 del 25 de agosto de 2021
CAROLINA GARCÍA VELA	CSJCUR21-133	Reposición y en subsidio apelación	Modifica.	20 de agosto de 2021	CSJCUR21-157 del 25 de agosto de 2021
FLOR ANGELA PABON RAMIREZ	CSJCUR21-132	Reposición	Confirmar		

Que el puntaje de la señora Carolina García Vela en la Resolución CSJCUR21-82 de 20 de mayo de 2021 fue el siguiente:

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotecnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Total
3	65712782	GARCIA VELA CAROLINA	481,41	157,50	99,94	30	0	768,85

Que por ocasión del recurso de reposición interpuesto por la precipitada integrante del Registro su puntaje es el siguiente:

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotecnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Total
	65712782	GARCIA VELA CAROLINA	481,41	157,50	99,94	60	0	798,85

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** parcialmente la Resolución CSJCUR21-82 de 20 de mayo de 2021, en el sentido de incluir el nuevo puntaje asignado a la señora CAROLINA GARCIA VELA, en el registro de elegibles para el cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 18.

**ARTÍCULO 2.** Se reorganiza en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de ASISTENTE SOCIAL DE JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 18, en el concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, así:

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotecnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 70 puntos	Publicaciones máximo 30 puntos	Total
1	46454805	GOMEZ CABREJO OLGA LUCIA	533,03	157,00	77,28	35	0	802,31
2	65712782	GARCIA VELA CAROLINA	481,41	157,50	99,94	60	0	798,85
3	79788366	CAMARGO NAVARRETE FERNANDO	515,82	159,00	93,78	10	0	778,60
4	52394681	RAMIREZ MARTINEZ PAOLA CONSTANZA	464,21	150,50	100	20	0	734,71
5	26529551	MORALES ALVARADO CARLA YOJANA	412,58	151,00	92,83	25	0	681,41
6	35516991	FANDIÑO DIAZ MARLENY	395,37	161,00	100	20	0	676,37
7	80564264	AVELLANEDA SIATOYA DIEGO ROBERTO	412,58	150,50	100	5	0	668,08
8	52546531	PABON RAMIREZ FLOR ANGELA	429,80	161,00	7,67	60	0	658,47
9	52237510	FONTECHA ABRIL RUBIELA	360,96	168,00	84,39	10	0	623,35
10	21443029	GIRALDO ROLDAN CLAUDIA PATRICIA	326,55	170,50	60,56	35	0	592,61
11	51822830	VASQUEZ SABOGAL ROSAURA	326,55	158,00	0	40	0	524,55
12	35413659	RIAÑO NIÑO ANA ROSA	326,55	150,50	0	40	0	517,05

**ARTICULO 3°.** En todo lo demás la Resolución CSJCUR21-82 de 20 de mayo de 2021 continúa incólume.

**ARTICULO 4°.** Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca/ Concursos / Convocatoria No. 4.

**ARTICULO 5°.** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTICULO 6°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de la publicación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2021



**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/Mcu